



RESOLUCIÓN DEL PLENO

LEGISLATIVO No. 016-GADPRPM -2025

EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el artículo 64 literales e) e i) y el artículo 65 literal b) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establecen como funciones y competencias de los Gobiernos Parroquiales Rurales la planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos, así como la promoción de actividades deportivas y culturales en beneficio de la colectividad;

Que, con fecha Machalilla, 01 de diciembre del 2025 **MEMORANDUM N°17-WFFF-OP-GPRPM-2025** presentó el señor Wisthon Fabián Figueroa Figueroa OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA GAD PARROQUIAL PUERTO MACHALILLA donde comunica "...Por lo expuesto, **solicito se considere de manera prioritaria la autorización para el cambio completo de la bomba de inyección**, a fin de evitar daños mayores al motor y asegurar la continuidad operativa del equipo, indispensable para las actividades comunitarias y obras de la parroquia...."

Que, el citado informe **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES – 2023** Mantenimiento, reparación y adquisición de repuestos para la Retroexcavadora Caterpillar 416E GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla y en el **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES – 2024** Gestión Operativa y de Mantenimiento – Retroexcavadora Caterpillar 416E (Año 2024) donde en cada proceso se ejecutó sin retrasos, cumpliendo la necesidad operativa de la parroquia y asegurando que la maquinaria se mantenga activa y disponible para obras, emergencias y





actividades de utilidad comunitaria. En ejercicio de las atribuciones conferidas al Pleno del GAD Parroquial Rural de Puerto Machalilla,

EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el informe presentado por el señor Wisthon Fabián Figueroa Figueroa operador retroexcavadora y declarar emergente la contratación del mantenimiento adquisición de la bomba de inyección solicitada.

ARTICULO DOS. Disponer a la Administración del GAD Parroquial que realice las reformas presupuestarias necesarias para financiar el mantenimiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la unidad administrativa correspondiente la tramitación inmediata del proceso de contratación conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Machalilla y será publicada en los medios institucionales correspondientes para conocimiento público.

DISPOSICION FINAL

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, a dos días del mes de diciembre de dos mil veinticinco

Atentamente:



Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria a los dos días del mes de diciembre del 2025 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Sra. Cristina Tubay Zambrano

SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

